GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"

R.D. Nº 210-2021-HNDAC-DG

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
OFICINA DE ESTADISTICA Y SISTEMAS INFORMATICOS
24 SEP 2021
RECEPCION
Hora: 11:55 Folio: 01
Firma:

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO: que el presente es copia fiel del original
23 SEP 2021
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

Resolución Directoral

Callao, 23 de Setiembre de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 372-2021- HNDAC/DF, del Departamento de Farmacia; el Memorando N°1383-2021-HNDAC/OEPE de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 2160-2021-OL-OEA/HNDAC-C de la Oficina de Logística; el Informe Nº 392-2021-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2021-HNDAC-DG, de fecha 26 de enero de 2021, se aprobó el Plan de Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión correspondiente al año fiscal 2021, siendo su última modificación mediante Resolución Directoral Nº 207-2021-HNDAC-DG de fecha 22 de setiembre del año 2021, que incluye un procedimiento de selección, de acuerdo a la necesidad del área usuaria correspondiente y al presupuesto institucional;

Que, es oportuno precisar, que la presente modificación se encuentra dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

Que, a través del Informe N° 2160-2021-OL-OEA/HNDAC-C, la Oficina de Logística solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a fin de incluir el procedimiento de selección "**Subasta Inversa Electrónica:** Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión";

Que, en atención a ello, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señalan que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en dicho contexto, mediante documentos de vistos, obran la Certificación de Crédito Presupuestario y la Constancia de Previsión Presupuestal, emitida por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con lo cual se sustenta que el procedimiento de selección a incluirse en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión correspondiente al año fiscal 2021, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 749 por el monto de S/. 233,500.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles) y Constancia de Previsión Presupuestal N° 020-2021- U.E.: 401 HNDAC, para el año 2022, por el monto de S/. 572,000.00 (Quinientos Setenta y Dos Mil con 00/100 Soles), las misma que garantiza la disposición de los recursos necesarios, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias; y teniendo la opinión técnica favorable de la Oficina de Logística para poder llevar a cabo el procedimiento de selección antes mencionado;

Que, sobre el particular, el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, establece como atribución y responsabilidad de la Dirección General, la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, entre otros documentos de gestión, según las normas vigentes, así como de vigilar la ejecución eficiente del presupuesto asignado;

Que, de acuerdo a lo señalado, se considera viable modificar el Plan de Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión correspondiente al año fiscal 2021, debiendo incluir el procedimiento de selección: "**Subasta Inversa Electrónica:** Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión";

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General por el literal j) del Artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao para el Ejercicio Fiscal 2021 (Versión 19); debiendo incluir el siguiente procedimiento de selección "**Subasta Inversa Electrónica:** Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", por las razones antes expuestas.

Artículo 2°.-ENCARGAR a la Oficina de Logística que efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"
Dr. Timoteo Rolando Frisos Urbizagastegui
C.M.P. 26393 R.N.E. 16252
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO: que el presente es copia fiel del original
23 SEP 2021
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO